



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**2.- Pregunta N.º 1, relativa a hechos producidos con posterioridad al 22.05.2011 en relación con la construcción de viviendas y obtención de licencias a nombre en Udías, presentada por D. José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5200-0001]**

**3.- Pregunta N.º 4, previsión de actuaciones en relación con la petición de informe y solicitud de autorización para la construcción de viviendas y obtención de licencias en Udías, presentada por D. José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5200-0004]**

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Pasamos al punto segundo, que agrupa los puntos 2 y 3.

Pregunta N.º 1, relativa a los hechos producidos con posterioridad, en relación a la construcción de viviendas y obtención de licencias en Udías, presentada por José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Y pregunta N.º 4, previsión de actuaciones en relación a la petición de informe y solicitud de autorización para la construcción de viviendas y obtención de licencias en Udías, presentada por José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Bien. Voy a ocupar yo su lugar, porque voy a hacer yo las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Tiene un turno, para la formulación de preguntas, de seis minutos.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Estas dos preguntas, nos preocupan especialmente al Grupo Regionalista, porque la construcción que se ha hecho en el Ayuntamiento de Udías bueno pues tiene como... parece un rosario de historias.

Desde el 24 de octubre de 2005, en que el Ayuntamiento de Udías aprobó, en Pleno extraordinario, la modificación puntual de la delimitación gráfica de suelo urbano, en los núcleos de La Hoyuela, Canales, El Llano y La Virgen, y se publicó en el BOC de ese mismo año, 9 de noviembre.

El texto publicado reconoce que la aprobación es un anticipo al futuro planeamiento de ordenación urbana que desarrolla el Ayuntamiento de Udías.

Tengo que decir que en el Ayuntamiento de Udías, hay dos núcleos muy específicos, que son el de Udías y el de Canales y había ya una delimitación gráfica para esos núcleos y con esta modificación de esa delimitación gráfica quería ampliarse -por así decirse, por así decirlo- no los núcleos, porque en general yo pienso que ha sido por hacer algún suelo urbano.

Pero bueno, hay que recordar también que el Ayuntamiento de Udías carece de normas subsidiarias y de Plan General de Ordenación Urbana, que se rechazó tanto por la Dirección de Carreteras como por la Comisión Regional de Urbanismo, como por la Dirección de Ordenación del Territorio antigua.

Entonces, después de hacer todo esto, se dieron licencia para la construcción de una serie de viviendas que tengo que decir que son una serie de viviendas para tipo turista residencial -por así decirlo- en la zona de Canales, no para vecinos del pueblo y que contravenía la Ley de Carreteras, puesto que no cumplía con las distancias a las carreteras.

En principio se iban a construir 57 viviendas y luego se hizo un modificado y eran 44.

Como digo, contravenía la Ley de Carreteras, puesto que no cumplía con la distancia mínima, que son 18 metros, porque este núcleo, por así decirlo, no es un urbano consolidado, ni nada por el estilo; sino, simplemente, se denomina urbano, pero todavía ahora mismo no se sabe ni cómo está.

Pero a lo que vamos es a la licencia de esas viviendas, después de un rosario, como digo, de denuncias, de sentencias de los Tribunales e incluso en algunas diciendo, en alguna sentencia dice que hay que defender los intereses generales y que estas viviendas están susceptibles, que solamente se defienden los intereses particulares, no los generales y además pueden ser causa de demolición, pues lo mejor sería que no se hubieran hecho.

Todos los informes de carreteras han sido negativos en esta cuestión, todos ellos. Entonces no sabemos ahora mismo en qué situación está y nos parece un poco extraño porque el Ayuntamiento, en un Pleno el día 16 de septiembre, solicita a la Dirección General de Obras Públicas la desafectación del antiguo tramo carretera autonómica, que es ésta



misma 135, en el punto kilométrico 4,5. Y es, justamente, donde están esas viviendas que ahora mismo están en un contencioso. No sabemos cómo acabará.

Entonces nosotros nos preguntamos ¿en qué situación se encuentran estas viviendas?, ¿qué procesos se van a seguir en ellas? y bueno, ¿cómo está la situación ahora mismo o qué piensa hacer el Gobierno con esta situación que, como digo, está en un contencioso?

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo máximo de seis minutos.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Presidente.

Las dos preguntas que se me hacen en concreto, a mí no se me pregunta cómo está el tema de las viviendas, aquí se pregunta si se ha producido algún hecho posterior al 22 de mayo de 2011, en relación con los expedientes correspondientes y si tiene previsto el Gobierno de Cantabria alguna actuación en relación con los expedientes correspondientes.

Yo tengo que explicar aquí exactamente que a partir del 22 de mayo de 2011 y en el mes de septiembre, se ha recibido por parte de la Dirección General de Carreteras, una solicitud de un acuerdo plenario del Ayuntamiento de Udías, solicitando la desafectación de una parte de la antigua carretera 135 y por lo tanto, eso es lo que está en el expediente nuevo a partir del 22 de mayo.

Pero aquí se habla de licencias o no licencias. Bueno, yo lo único que puedo decir, que sepa, porque es cierto que hay otras dos preguntas dirigidas a la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo que irán en otra Comisión y que en éstas se hablará de planeamiento urbanístico. A mí no me corresponde hablar del planeamiento urbanístico, le corresponde a él y esas preguntas van dirigidas a él.

Yo lo único que tengo que decir es que la Consejería de Obras Públicas, en ningún momento recurrió la licencia de esas viviendas, por lo que tengo conocimiento, por lo tanto, sé que está recurrida la delimitación geográfica, pero en ningún momento recurrió la licencia de obra.

Y también tengo que decirle que el Consejero tomó la decisión, ante un informe en el que decía que era, que estaba afectado por 18 metros de carreteras, solicitó un informe de paralización cautelar de esas viviendas. La promotora no paró, se llevó a contencioso administrativo, por parte de la Consejería del Sr. Mazón y hay una sentencia, de momento una resolución del Contencioso Administrativo que no paralizó cautelarmente las viviendas. Por lo tanto, de momento, las únicas actuaciones que ha hecho hasta ahora el Gobierno, la Justicia le ha dicho que no tiene razón.

Por lo tanto, del Gobierno, digo, correspondiente a Obras Públicas. Y le ha dicho que no se paralizaba cautelarmente la construcción e igualmente -insisto- el Gobierno no recurrió la licencia de esas viviendas, sabrá él por qué no las recurrió. Lo único que sabemos en este momento y seguro, es que si mañana esas viviendas tuviesen algún problema, también le tendría el Gobierno, al no haber recurrido la licencia que es su obligación.

Eso es lo que ha hecho de momento el Gobierno, que por otra parte nos sorprende enormemente, pero eso lo explicará el Consejero de Medio Ambiente y nos sorprende enormemente que no se recurriese la licencia y se recurriese la delimitación geográfica. No entendemos muy bien, pero nuestra obligación como Carreteras, la Dirección General de Carreteras, es un informe negativo, se pidió la paralización cautelar, en el Contencioso la resolución dijo que no hubiese paralización cautelar. Nosotros hemos recibido la petición del Ayuntamiento y a partir de ahora analizaremos esa petición del Ayuntamiento y obraremos en consecuencia.

Que en consecuencia, si quiere luego le hablaré de cuál es nuestra postura con respecto a las cesiones de las carreteras autonómicas a los ayuntamientos cuando son solicitadas por ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Muchas gracias.

Tiene un turno de réplica, la Diputada Regionalista, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: El Gobierno, la Dirección General de Carreteras, concretamente, emitió un informe desfavorable y dijo que no se diera la licencia, emitió un informe desfavorable porque no cumplía con los requisitos de carreteras.

Porque tenemos que darnos cuenta y si usted ha ido a verlo, porque yo sí, esas edificaciones están limitando con la carretera autonómica y concretamente hay la antigua carretera autonómica, pero que es que si usted se pone a mirar desde una esquina, ni siquiera con la nueva carretera autonómica, hay los 18 metros, es que no habrá ni dos y se lo digo porque he ido a verlo yo.



Entonces recurrió la licencia y dijo que no se diera la licencia porque no tenía el informe preceptivo de carreteras sí, no tengo ahora el papel aquí, pero eso es así, eso es así, eso es así y de hecho está en un contencioso y bueno es algo que no se debería haber hecho.

Ahora bien, yo ahora me pregunto, me pregunto el Ayuntamiento de Udías, ahora ha pedido la desafectación de la carretera vieja -por así decirlo- de la carretera autonómica, entonces porqué, qué motivación tiene para pedir la desafectación y no el cambio de titularidad como viene por ejemplo en la Ley de Carreteras. Porque una desafectación no tiene nada que ver con el cambio de titularidad que sería lo normal, ¿para qué?, para utilizar por ejemplo, para utilizar ese trozo de carretera bueno pues para hacer un área de descanso o para hacer otras cosas.

Pero mucho me temo, que el cambio, la desafectación esa que está pidiendo el Ayuntamiento de Udías sea para otros temas, que pueden ser quizás la legalización de esta construcción que es ilegal, lo más seguro es que pienso que es eso, es lo que pienso que es eso.

Entonces a mí me hace sospechar que esto, esta obra esté parada en un contencioso y no me puede decir que el Gobierno de Cantabria no actuó porque no es cierto, porque en todo momento y desde el año 2005-2006 hay escritos de la Dirección de Carreteras diciendo, diciendo, dando los informes desfavorables; es más si usted pide una licencia y tiene, es una construcción al lado de una carretera tiene que pedir el informe de carreteras para conceder la licencia si no le pide, concede la licencia, empiezan a construir, la Dirección de Carreteras es lo que le dijo, entonces no me diga que el Gobierno no actuó porque sí actuó ahí.

El que ha actuado mal ahí es el Ayuntamiento de Udías y la constructora por supuesto, que no sé ahora mismo en qué situación está porque también eso habría que verlo pero eso es otro tema.

Pero yo lo que quiero saber es el Ayuntamiento de Udías esta desafectación porqué causas son, porqué causas son, mucho me temo que sea para legalizar o intentar legalizar algo que es ilegal.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene el Gobierno un turno de dúplica por espacio de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Bueno yo creo que las cosas nos las tenemos que tomar mucho más en serio, Sra. Diputada.

¿Cómo se puede decir públicamente que es ilegal?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Está en el contencioso. Hay sentencias, hay sentencias que lo están diciendo.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): No, no, por favor.

¿Cómo se puede decir ...?

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Vamos por favor a respetar los turnos, no entremos en un debate entre Diputados.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): ¿Cómo se puede decir que es ilegal?

Yo digo seamos serios, primero yo no sé ni en qué situación están estas viviendas, ni cuantas viviendas hay, pero yo no sé si están vendidas, si no están vendidas y la constructora, ni la promotora no lo sé, pero cómo puede salir de aquí una Sra. Diputada diciendo que es ilegal cuando los jueces todavía están tramitación judicial el recurso presentado por el Gobierno sobre la delimitación geográfica.

Vamos a ver me puede explicar usted porqué si había informe negativo de carreteras para esa construcción, me puede explicar usted, me puede explicar usted si había informes negativos ¿por qué no se recurrió la licencia por el Gobierno?

Si el Ayuntamiento dio una licencia en contra de unos informes negativos de carreteras, me puede explicar usted ¿por qué el Gobierno no recurrió la licencia?, ¿había algún interés?, y posteriormente se cambia y se recurre la delimitación geográfica.



Pues mire ustedes lo que hicieron fue el Consejero tomó la decisión de una paralización, obligando a paralizar cautelarmente esa sin recurrir la sentencia, para paralizar esa construcción y como no le hizo caso la promotora que siguió construyendo, sabe usted, el Gobierno presentó un contencioso administrativo para solicitar la paralización cautelar y la sentencia le dice que no se debe llevar a cabo la paralización cautelar, porque no existe riesgo para la carretera ¿lo sabe?

¿Y sabe usted que en el proceso que hay en estos momentos sobre la delimitación geográfica, la promotora o la constructora ya ha pedido indemnización y pide indemnización por las medidas cautelares que se tomaron por el tiempo que tuvieron que estar paralizados? ¿lo sabe usted?

Pero mire, ¿me puede explicar...? Yo se lo voy a enseñar, sí se lo voy a enseñar, ya no hace falta ir a verlo, existe el SIGPAC, no, un momento, un momento, no se ponga nerviosa, Sra. Diputada, que se lo voy a explicar.

Existe, es posible..., ésta es la carretera autonómica nueva que se hizo, y esto, se quitó esta curva y entonces la curva de la carretera antigua es ésta, que acaba que aquí, que es una curva que acaba aquí ¿Es posible que eso lo sigamos considerando como principio carretera autonómica?

Un resto, un resto..., no, no, escuche, escuche, mírelo, mírelo...

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Yo les ruego por favor, que han agotado su tiempo, que no entremos en debate.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): Es posible... ¿aquí habría algún interés o algo?

Porque cómo es posible que se diga, se mida los 18 metros desde esta carretera, porque no está ni desafectada ni nada. Esta carretera que era por donde iba la antigua ¿esto es normal que siga siendo carretera autonómica?

Mire, yo le voy a decir una cosa, hay que hacer las cosas con sentido común y el tema de carreteras vamos a intentar..., se han hecho muchas cosas buenas, hay otras que no están tan bien hechas y vamos a intentar hacer las cosas.

Y nosotros hay una cosa que tengo claro como principio, y luego se analizarán todas las peticiones de los ayuntamientos obviamente técnicamente, en función de los intereses de la Comunidad Autónoma. Pero como principio, aquellos ayuntamientos que soliciten la desafectación o cambio de titularidad de carreteras autonómicas a carreteras locales, porque permiten mucho mejor el desarrollo de un municipio y no son de interés autonómico, porque hay muchas carreteras que son inexplicables, las subidas a unos pueblos son autonómicas y otras son locales; hay de todo en esta Comunidad Autónoma.

Entonces como principio nosotros colaboración leal con los ayuntamientos, siempre, ése va a ser mi principio: colaboración leal. Pero fíjese si tenemos que cambiar cosas, tenemos que cambiar cosas hasta el Decreto de Carreteras, ¿usted sabe por ejemplo que hay alguna carretera que en el Decreto es carretera autonómica y en el mapa en el que se utiliza las que son carreteras autonómicas, no lo son?

¿Usted me puede explicar a mí cómo en el Decreto, por ejemplo la carretera de Pandillo que hemos tenido que actuar por emergencia, porque se ha llevado el río la carretera en el mes de marzo, usted me puede explicar cómo en el Decreto de Carreteras es carretera autonómica y en el mapa es carretera municipal?

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Sr. Consejero, ha agotado usted el tiempo.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): Ah, pues si he agotado el tiempo, termino.

Sentido común.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Muchas gracias.